

DECLARACIÓN N° 007

La Cruz, Corrientes – 26 de Agosto de 2026

VISTO:

La necesidad de la preservación de las especies autóctonas de plantas

CONSIDERANDO:

Que se está produciendo una devastación de la flora autóctona por efecto de la deforestación y utilización de los recursos en forma desordenada e irresponsable

Que es responsabilidad del municipio controlar y proteger el acervo natural en la vía pública costa del río Uruguay, aguapey y arroyos afluentes

Que es oportuno la presentación de esta moción por estar próximo a la conmemoración del día del árbol el 29/ 08

Que es mundialmente conocida las pérdidas de la selección natural que está alterando la biodiversidad de las especies

Que ya se cuenta con experiencias en otras localidades al respecto como en gobernador Virasoro y capital

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, CORRIENTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

Artículo 1º: declarase de interés la creación de un vivero municipal de especies de la flora autóctona con función de reposición y reforestación de los lugares mencionados

Artículo 2º: de forma



**Aprobado en Sesión Ordinaria n° 21 de este Honorable Concejo
el día 26 de Agosto del 2026.**